

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 1990.-

Y VISTO:- lo solicitado por el agente Héctor Oscar Escudero -prosecretario administrativo del Departamento de Control de Gestión-, y

CONSIDERANDO:- Que las razones expuestas por el presentante no desvirtúan los fundamentos de la acordada 39/85.-

Por ello,

SE RESUELVE:-No hacer lugar a lo solicitado.-

Regístrese, hágase saber y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración.-

De Murrin
CESAR BELLUSCIO